

EL REFORMISTA DE SEGOVIA.

PERIÓDICO POLÍTICO,

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES.

NÚM. 140.

OFICINAS:
CALLE REAL DEL
CARMEN, NÚM. 23;

TODA LA
CORRESPONDENCIA
SE DIRIGIRA AL
DIRECTOR.

SUSCRICIÓN:

1 PESETA AL TRI-

MESTRE: FUERA DE LA
CAPITAL 1 PTS. 25 CTS.

ANUNCIOS Y COMUNI-

CADOS A PRECIOS

CONVENCIONALES.

TELÉFONO

FUNDADOR, D. LOPE DE LA CALLE Y MARTÍN.

DIRECTOR, D. EULOGIO MARTÍN HIGUERA.

JUEVES SANTO.

Disponía á su antojo de los destinos de medio mundo el emperador Tiberio, cuya memoria lleva envuelta en sí la de los inauditos y escandalosos hechos presenciados por el Imperio romano, durante los años en que el poder estuvo vinculado en la familia de Augusto.

El Paganismo imperaba por todas partes y las desquiciadas costumbres habían sumido á la sociedad en la adyección más completa, necesitando los terribles espectáculos del circo para sacudir un momento la nostalgia de emociones fuertes, únicas capaces de excitar á unos hombres, cuya moralidad se hallaba corrompida por la crápula y la molicie. La idea de la divinidad habíase eclipsado por las caóticas neblanas del vicio y dioses disolutos, traidores y parricidas imponían sus leyes á una conciencia envilecida é incapaz de discernir entre el bien y el mal, la maldad y la justicia.

Era precisa una reforma radical, enérgica, que guardara justa proporcionalidad con la magnitud del mal sentido por todas partes y que fuera capaz de redimir aquella sociedad próxima á hundirse en el abismo, y esta reforma religiosa había de ser tan sangrienta en sus comienzos como sangriento era el paganismo en sus últimas convulsiones. Era preciso que el Dios único y verdadero, cuya doctrina apenas si había sido escuchada por el pueblo Judío, diera su vida para derribar de sus pedestales aquellos otros dioses, cuya memoria infame había de perderse con la lijereza con que el rayo rasga las capas atmosféricas aunque al hacerlo produzca en ellas el tableteo del trueno semejante al rugido que lanzaran los déspotas al sentir sobre su conciencia el grave peso de la moral cristiana.

Tres años hacía que el Dios hombre había emprendido su peregrinación en el pueblo escogido por Dios para ser guardador de las promesas que un día le hiciera, y próximas á cumplirse las profecías todas, se desarrolló en el Calvario el sangriento drama de la Pasión de Cristo, sacrificado á la ignorancia y corrupción del pueblo deicida, incapaz de comprender que, en la persona de Jesús, tenían su debido cumplimiento y satisfacción las esperanzas concebidas desde que Dios les prometiera un Mesías ó liber-

tador, no de la opresión del imperio Romano sino de la del pecado.

Aquel cuyo reino no era de este mundo, cuya celestial doctrina había de echar por tierra cuantas absurdas ficciones constituían la norma de una conciencia poco exerpulosa: aquel que siendo hijo de Dios había de entregarse al mismo Dios en satisfacción de los pecados de los hombres, dando su vida por la vida de los demás, es crucificado en el Gólgota, después de haber sufrido los insultos del Pretorio, los dolores del Huerto y las agonías de la Amargura y el Calvario, después de haber puesto como lema de sus consoladoras enseñanzas la máxima sublime: *Ama al prójimo como á ti mismo* y haber predicado ~~durante tres años~~ la igualdad de todos ante Dios, doctrina consoladora que recogida por ignorantes pescadores, había de producir en poco tiempo una grandiosa revolución en la conciencia humana y fructificar en el pueblo pagano, no sin que costara torrentes de sangre á sus adeptos, bajo las persecuciones de Nerón, Diocleciano, Juliano el apóstata y tantos otros como pretendieran ahogar en sus comienzos las nuevas creencias que, al salir de las catacumbas, hallaron eco en el universo mundo haciendo que el célebre Tertuliano exclamara: *Somos de ayer y todo lo llenamos.*

Y efectivamente todo lo hemos llenado, y desde que Jesús en la cruz pronunció el *consumatum est*, consumación que según interpretó el gran orador Masillón implica la de la justicia por parte de Dios, del amor por parte de Jesucristo y de la maldad por parte de los hombres; los cristianos venimos conmemorando el sublime misterio desarrollado en el sangriento cima del monte de la Calavera y visitando las Iglesias el día de Jueves santo para ofrecer una especie de desagravio al Redentor del Mundo, no tan solo por las ignominias y dolores que padeciera en su pasión, teniendo que sufrir los tristísimos trances del Huerto, de las calles de Jerusalén, de las casas de Herodes, Caifás y Pilatos sino también por las frecuentes irreverencias y sacrilegios cometidos en las Iglesias desde que fué instituido el Sacramento.

El Jueves santo, que es uno de los días más solemnes de la Iglesia, fué ya llamado por los Griegos y pueblos de Oriente el día de los Misterios, puesto que en él se conme-

moraba el de la humildad de Cristo en el acto de lavar los pies á sus discípulos, el de su amor al hombre al instituir la sagrada Eucaristía y su Oración en el Huerto primer preludio de la pasión.

Llamóse también el Jueves Santo, día de indulgencia plenaria, jueves absoluto, de absolución, porque durante los primeros siglos de la Iglesia, los pecadores públicos se reconciliaban recibiendo la absolución de sus culpas concediéndoles la entrada en el templo prohibida desde el Miércoles de Ceniza. Perdidas con el trastorno de los siglos muchas de estas costumbres, aún continua siendo el Jueves santo uno de los días más grandes para el cristiano y destinado principalmente á conmemorar los misterios de la pasión de un Dios que, todo amor para el hombre, da su vida por librarle de la muerte.

E. M. H.

LA REFORMA ARANCELARIA.

Informe emitido por la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, sobre el cuestionario de la Comisión nombrada por el Gobierno para la reforma de los Aranceles y tratados de Comercio.

(Continuación)

Esto mismo ha sido causa de que las exportaciones hayan sido casi nulas, primero porque su consumo ha tenido lugar dentro de la misma provincia supuesto que la producción ha sido escasa, y segundo porque el producto similar del extranjero no sólo era más barato en el punto de su origen, sino en la introducción en nuestro mercado, habiendo alcanzado en pequeña proporción al de nuestra provincia por la innecesidad de su demanda y por lo refractario á su calidad, mientras puede consumir lo de su suelo; pero esto mismo la ha perjudicado en la demanda que de otra manera pudiera haber tenido de sus granos. Causas que nos anticipamos á exponer como preliminares á la contestación que sobre la cuarta pregunta daremos.

Es la segunda. *¿Han aumentado ó disminuido y en cuanto los precios de las máquinas, herramientas y aperos, las de las materias primeras y de los artículos de alimentación y vestido?*

¿Qué variaciones han tenido los salarios y jornales y el número de horas de trabajo de los obreros?

¿Qué causas pueden haber influido en ellas?

No es en verdad gran cosa lo que han bajado los precios de las herramientas y aperos de labor, únicos objetos á que podemos referirnos toda vez que las máquinas agrícolas no se ha introducido aún su uso en esta provincia, pero algo sí ha descendido el precio de aquellas pudiendo fijarlo próximamente en 0'25 céntimos de peseta. En cuanto á las materias primeras que se aplican á la fabricación, siendo la principal en esta provincia las harinas, ya dejamos contestado el aumento habido en el trigo, y en cuanto á la lana en la fabricación de paños, ha descendido, así mismo es evidente el aumento de los artículos de la alimentación, pues mientras en los años 74 y 81 costaba á 0'43 y 0'45 céntimos el pan de dos libras, en los años, 82 y 86 se ha pagado á 0'48 y 0'50, y mientras la carne de vaca costaba en aquellos años á 0'55 y 0'60 céntimos libra, han pagado en los últimos citados á 0'60 y 0'70 respectivamente, sin contar otros muchos artículos como el tocino, los huevos y las patatas que también han tenido subida en sus precios. Por el contrario, sin que sea notoria la diferencia, han disminuido los de vestir, ofreciéndose en el comercio más barato los paños, las telas, los lienzos, etc.

También han bajado los salarios y jornales toda vez que estos eran antes de seis y siete y hasta ocho reales y hoy se pagan hasta cinco, siendo las horas de trabajo las mismas.

(Se continuará.)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA.

EN EL MUNICIPIO

SESION DEL DIA 28.

Si bien cuando llegué era ya *al humo de las velas* como se dice vulgarmente, no por eso he de dejar de reseñar los acuerdos que, según referencia se tomaron; y de tratar en particular de la discusión que pude presenciar y á la que, por tener un poquito *miga*, recomiendo su lectura, y más especialmente á la *Correspondencia Militar* pá que dependa.

Leída el acta, fué aprobada.

Un individuo que solicitó empadronamiento, le fué concedido con arreglo á la Ley.

El Sr. Frege propuso se agreguen dos Concejales más á la Comisión de Fiestas.

A indicación del Sr. Berzal, se acuerda, según es costumbre, dar una comida extraordinaria á los asilados de Sancti-Espíritu y Cárcel en los próximos días de Semana Santa y Pascua.

Expuso el Sr. Lotero que en la calle del Parador existe un depósito de pólvora á fin de que la Alcaldía le mande retirar inmediatamente.

Pide la palabra el Sr. Berzal para manifestar que había visto con sumo disgusto en *El Adelantado* el extracto de un artículo inserto en *La Correspondencia Militar*, en el que se ofende de una manera descarada á la olvidada patria de Juan Bravo, que siempre fué de las primeras en contribuir puntualmente á sostener las cargas del Estado, sin más que porque á este último se le pide la venida de un Regimiento á fin de mejorar algún tanto el estado por demás triste y lamentable porque atraviesa.

Hizo una defensa justa y enérgica en medio de la cual dijo que el Ayuntamiento tenía desocupados 3.000 ó 4.000 pesebres que debía poner á disposición de tan insigne articulista.

Lotero.—Si realmente envuelve conceptos perjudiciales merece que se le exija una rectificación; propongo que se deje el asunto hasta la sesión inmediata y que en la misma se presente el artículo á que se hace referencia.

Berzal.—Creo que Segovia fué siempre muy prudente para cumplimentar las leyes, y un articulista viene á ultrajarla; yo salgo á la defensa del pueblo tan honrado que me vió nacer y no puedo consentir en modo alguno que se le venga tratando así, precisamente por aquellos que son nuestros servidores; necesario se hace que sepan éstos que están obligados á ir donde les mandan, donde la patria les necesita; y yo, por mi parte, conste que se lo digo desde aquí á la prensa, no puedo admitir que á Segovia, tan noble, tan ilustre y tan histórica se la quiera humillar de una manera tan indigna y tan pobre.

¡Bravo! Sr. Berzal,
y al articulista en cuestión
mandar que sin dilación
le regalen un ronzal.

Y tu, Militar Correspondencia
adde ver que estuvo incierto
y enséñale todo esto
haber si le da vergüenza!

Presidente.—El Ayuntamiento se hace solidario de lo dicho por el Sr. Berzal, se estudiará el artículo y se acordará lo que proceda.

Dimitirá el Ayuntamiento,
Y eso si que es dar en el clavo,
Si á la tierra de Juan Bravo
No viniese el Regimiento,

Con motivo de ser el día 7 la subasta del Mercado cubierto, se acuerda nombrar al Sr. Síndico para que la presencie.

Y terminó la sesión.

C. ADEVA.

CRÓNICA.

APRENSIONES.

Las tienen la inmensa mayoría de los mortales y apenas si uno solo se halla libre de ellas.

Las aprensiones son más comunes en aquellos individuos, cuya débil organización apenas si puede sobreponerse sin grande esfuerzo á la rutina.

Las hay para todos los gustos, y desde el que se cree próximo á ser cogido por un toro, hasta el que tiene metido en la cabeza que con el tiempo llegará á ser una notabilidad; la escala es tan variada que sería imposible su clasificación.

Algunas son sumamente inocentes y sólo consiguen escitar la risa, otras son de peor género y hasta capaces de poner en grave aprieto á los que tienen que sufrir las imposiciones del aprensivo.

Hay hombres tan aprensivos en cuestiones de amor, que miran desdeñosamente á cuantas muchachas pasan por su lado, pensando que un día alguna de esas niñas del otro jueves, con mucho dinero, mucha hermosura y varios títulos de nobleza, han de bajar del mismísimo quinto cielo, á brindarles con un amor ideal, ardiente, entusiasta, capaz de convertir en paraíso el reducido espacio de un cuarto oscuro y sin ventilación.

Otros hay menos inocentes y más reventantes; pagados de su saber, discuten á capa y espada con cuantos le salen al paso y le exponen sus conocimientos de *cabo á rabo* con la pasmosa precisión con que un fonógrafo podría repetir un discurso, pongo por caso de un concejal de provincia, y tienen la ridícula aprensión de pasar por entendidos, cuando solo son unos *car-gantes*.

Hay por ahí cada *endeviduo* que tiembla el misterio paseando los títulos adquiridos y pensando llamar la atención de todo *bicho viviente* y aun *vegetante*, y descargando á diestro y siniestro palos de ciego con la verídica relación de sus méritos relativos, obtenidos mancomunada y solidariamente entre la audacia y la fortuna.

Pero los más ridículos, los verdaderamente molestos é insupportables, son los que, siendo

aprensivos, caen también dentro de la categoría de los tontos, á estos, francamente, habría que fusilarlos, porque sus aprensiones son una verdadera calamidad para el que tiene que sufrirlos.

Conozco uno de ellos que puede pasar como modelo en su clase. Nació, según él en casa de un potentado, según el que le conoce en cualquiera parte, creció lo mismito que todos crecemos y en los primeros y aún en los segundos tiempos de su vida, hubo de trabajar como cualquiera, ó peor que cualquiera, para ganarse la *bucólica*, pero es el caso, que por un azar de la fortuna ó por una jugada de la... suerte, llegó á adquirir lo que en estos tiempos se llama un *capitalito* y aquí entra lo bueno, aquel *endeviduo* que hasta entonces apenas si se llamó *Perico* tuvo la aprensión de pasar por *D. Pedro*, y son innumerables los esfuerzos que hasta el presente ha hecho (aunque sin resultado) para borrar los primeros y segundos tiempos dejando sólo en el rastro de su vida los terceros.

Mi buen Perico que tenía unas trazas de *Gañán*, que desde luego lo delataban, comenzó por lavarse las manos con *colonia de lo superior*, atusarse las guías del mostacho con cosmético de triple fuerza, embadurnarse la cara con *colcrean* y más tarde sustituyó la chaqueta con la levita, la capa parda con el gabán, ensuavecizó la callosa mano con glicerina y dejó brillar en sus dedos alguno de esos solitarios, que hacen la desesperación de los *gomosos*.

No paró aquí el pretendiente á *D. Pedro*. Leyó con verdadera afición la historia de su país, estudió un tratado de Ortografía, aprendió las cuatro reglas de la Aritmética y dejando el trato de los de su clase, comenzó á inmiscuirse en las reuniones de los personajes de *triple explosión* pretendiendo dejarles *tamañitos*; cambió por completo las costumbres de su casa, disfrazó de señoritos á toda la familia y en fuerza de disgustos consiguió pulir la superficie de sus *adyacentes* teniendo la aprensión de ser el *non plus ultra* entre los de clase... *extra*.

Pero que si quieres.....El sigue con sus aprensiones; de vez en cuando, por aquello de que *la cabra tira al monte*, él tira á lo de *Gañán*, y vuelve á empuñar los útiles del *oficio*, habiendo conseguido únicamente que aquellos que le llamaban Perico á secas, le apelliden hoy, el *Tío.....Perico*.

Estas aprensiones son las que más revientan por aquello de que son las menos inocentes—después de todo, al fin suelen borrarse y cada cual no es más que lo que debe.

Con que; abajo las aprensiones.

GAVILÁN.

MISCELÁNEA.

En la sesión celebrada el 10 de Julio último por la Junta de la Comunidad de esta Ciudad y su Tierra, se propuso por el sesmero de Santa Eufalia la reforma del Reglamento; y así aceptado por los vocales, se nombró una Comisión compuesta del proponente D. Miguel Llorente Bartolomé, D. Zacarías Sanz Perez y D. Hilario Llorente á quienes se autorizó para hacer las consultas que creyeran convenientes.

Se podrá saber el resultado de los trabajos de la Comisión después de nueve meses que han trascurrido?

¿No habrá algún sesmero que en la reunión del jueves próximo, interpele sobre ello?

Por que los acuerdos que se toman deben de cumplirse.

Al menos, nosotros lo entendemos así.

El notario público de Cantalejo Don Antonio Mardomingo nos ha remitido un largo artículo sobre *Notarios eclesiásticos*, que no podemos publicar íntegro por falta de espacio.

Dice entre otras muchas cosas que el Prelado sin tener facultades para ello viene nombrando aquellos notarios que por el título pagan 30 reales y que tales nombramientos no pueden recaer más que en los *Notarios públicos* según las leyes de Partida que cita y la del Notariado.

Se extiende en grandes consideraciones encaminadas á demostrar que los que como él han

seguido la carrera del Notariado se ven hoy muy perjudicados por los nombramientos que hace el Prelado y recaba para su clase lo que de derecho le corresponde.

Mañana de doce á tres celebrará la esclavitud de los Corazones el ejercicio de las Siete Palabras en la Iglesia de Santa Eulalia.
Predica un P. Misionero.

La Audiencia Territorial de Madrid anuncia exámenes de aspirantes á las plazas de Secretarios y suplentes de los juzgados municipales, debiendo tener lugar los ejercicios en los quince primeros días del mes de Mayo próximo.

Las solicitudes extendidas en papel de la clase décima deben ser presentadas en la Secretaría de Gobierno en los veinte primeros días del corriente.

En el Boletín Oficial del lunes último se publicó el extracto de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día dos de Noviembre de 1889, presidida por el segundo Teniente D. Francisco Santuste, y entre cuyos particulares encontramos el siguiente.

«Comisión á Madrid.—La Comisión nombrada para gestionar en Madrid se destine á esta Ciudad la Escuela de aspirantes á cabo dá cuenta de haber cumplido su cometido, sin perdonar medio de cuantos condujeran al mejor éxito en la aspiración, que la llevó, habiendo sido acompañada en todos sus actos por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, quien con la decisión de un buen Segoviano, ha utilizado su poderosa influencia con perseverante solicitud en favor de nuestra capital. El Ayuntamiento acordó haber oído con gusto las explicaciones de la Comisión, y que se signifique al Excmo. Sr. Gobernador la gratitud de la Corporación por el interés desplegado en tan importante asunto, que jamás olvidará, ni podrá elogiar cual se merece.»

Acabáramos: ahora nos explicamos el privilegio que ha merecido la sesión del 2 de Noviembre para publicarse en el Boletín Oficial de la provincia, cuando quedan sin ver la luz pública los acuerdos de otras muchas sesiones celebradas con anterioridad.

Se comprende que el Ayuntamiento haya querido dar á conocer á sus administrados los beneficios, que escapaz de lograr para la ciudad una comisión, que de su seno va á Madrid á la que acompaña en todos sus actos el Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia, utilizando su poderosa influencia, con perseverante solicitud en favor de nuestra Capital.

Más claro: á la comisión, al Gobernador y al Ayuntamiento en masa, debe Segovia el incalculable beneficio de la instalación en ella de la Escuela de Aspirantes á cabo, y justo es que todos rindámos el tributo de nuestra gratitud al Ayuntamiento, al Gobernador y á la Comisión.

Pero nos ocurre preguntar ¿No hubiera sido más útil emplear esa poderosa influencia, para conseguir que no nos la quitaran de veras, mejor que no, para que nos la concedieran de mentirillas.

Vamos: la Escuela de Cabos sin duda se concedió á Segovia, para dar lugar al célebre manifiesto de *marras*, al *hombó* de ahora, y á que se lea en Periódico Oficial de la Provincia. Sea en buena hora, pero conste que Segovia y su provincia no se.....contentan con apariencias.

Durante el mes de Marzo se han inscrito en el Registro Civil, 53 nacimientos y 62 defunciones y ha asistido el Juzgado municipal á diez matrimonios.

El martes á la una tomó posesión del Juzgado del partido D. Tomás García Martín asistiendo al acto los Sres. Juez y Fiscal municipal y los actuarios y procuradores.

Al recibir la enhorabuena el nuevo Jefe, obsequió con abundante refresco á sus subordina-

dos á quienes se ofreció en particular como verdadero amigo.

Por falta de fondos no se celebra en este año ni la procesión del Santo Entierro ni la de la Soledad.

En el pueblo más mísero é insignificante no sucede lo que en la Capital de la Provincia.

A las tres de esta tarde se celebra en la Catedral la ceremonia del Mandato, predicando el señor Magistral, que también lo hará de Resurrección el segundo día de pascua en la misa mayor.

El sermón de pasión, mañana á las seis de la misma está á cargo del catedrático del Seminario Don Eugenio Sáenz García.

A la procesión del Domingo de Ramos asistieron por junto cinco regidores de 18 que componen el Ayuntamiento.

¿Podría decirnos el Sr. Alcalde, que medidas tomó con los que tan puntualmente cumplen con el reglamento interior y las concordias con el Cabildo Catedral?

Ha sido nombrado Juez de 1.ª instancia y de Instrucción de este partido el que desempeñaba igual cargo en Medina del Campo, Señor D. Tomás García, que se encuentra desde el sábado en esta Capital.

Bien venido sea.

El Domingo último según teníamos anunciado tomó posesión de la Penitenciaría D. Segundo Badillo.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron trasladar el Juzgado de partido á la cárcel, tenemos entendido que muy en breve se instalará en local destinado al efecto en la planta baja del Palacio de justicia.

En la mañana del lunes se fué á confesar á la Catedral el joven Aurelio Martín, de 13 años de edad y estando quitando los andamios de la obra hecha en el interior del Templo, cayó una escarpia que dió en la cornisa y de rebote pegó en la cabeza al Aurelio que falleció á las pocas horas.

Pudo evitarse esta desgracia si nó se hubiera permitido la entrada en la Iglesia.

Por consecuencia del derramamiento de sangre se suspendió la celebración de misas hasta nueva bendición del Templo.

El mismo día falleció por la mañana un jornalero de unos cuarenta años de edad llamado Nemesio Velasco, natural de Roda (Segovia) cuya muerte se creé fuera debida á un envenenamiento.

El martes se practicó la autopsia correspondiente á los dos cadáveres.

Repetidas veces se han acercado á nuestra redacción no pocos socios de la extinguida sociedad cooperativa de consumo, rogándonos preguntemos, qué liquidación se ha hecho de la misma y que cuenta ha dado la Junta á los accionistas.

Nosotros, amigos de la claridad en todas las cuestiones, trascribimos la pregunta, por si hay alguno que sea capaz de ahuyentar las tinieblas que envuelven el último periodo de la Luz.

Como de costumbre en años anteriores hoy se dá extraordinario á los presos de la carcel.

De El Medinense del 30 del pasado trascribimos lo siguiente:

ASCENSO.

«El Sr. D. Tomás García Martín, juez de 1.ª Instancia y de Instrucción de esta villa y su partido, ha sido trasladado con ascenso para igual cargo á la ciudad de Segovia. Mucho sentimos la ausencia de dicho señor, lo cual no es obstáculo para que le felicitemos por su ascenso.

Han acudido á despedirle á la Estación, todos los abogados y la dependencia de la curia de esta villa, y una multitud de personas ajenas á la clase, entre las que figuraban el Excelentísimo señor Alcalde de la misma.

La integridad y rectitud del Juez recientemente ascendido, le hacen acreedor á esa y otras muestras de consideración.

Por consecuencia se ha hecho cargo de aquella jurisdicción el Juez municipal Sr. Fernández Polanco, y del Juzgado municipal, nuestro compañero el Sr. Moyano.»

Bien venido sea repetimos, el juez íntegro, recto y justo.

En 568.505 pesetas se presupuestan por el Ayuntamiento los ingresos para 1890-91.

A reserva de ocuparnos con algún detenimiento de ese asunto, anticipamos desde ahora nuestra humilde opinión de que no podrán ser realizables todas las partidas consignadas y en este caso sería preferible que no figuraran.

La de montes por ejemplo, será dinero?.. No es de creer, y si faltan ingresos, que gastos se van á suprimir?..

Pues suprimirles desde luego y se ahorran operaciones.

MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA.

En cada uno de los domingos del mes próximo de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrará subasta en la Sala de Ventas de este Establecimiento de las alhajas y prendas de ropas, telas y demás objetos vencidos en el mes de Febrero último que no hayan sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 20 de Marzo de 1890.—El Presidente, Epifanio Ralero.



FUNCION RELIGIOSA DE CABO DE AÑO

QUE SE CELEBRARÁ
POR EL ETERNO DESCANSO DEL ALMA
DE

D. MARTÍN GARCÍA VÁZQUEZ,

Falleció el día 9 de Abril de 1889.

D. E. P.

Su viuda D.ª Paula García, invita á V. á dicha función que tendrá lugar el Miércoles 9 del actual en la Iglesia de San Andrés.

A las diez de la mañana dará principio la Misa mayor, con su S. D. M. expuesto, quedando á la veneración de todos hasta las cuatro y media de la tarde que se reservará.

Todas las misas que se celebren en dicha Iglesia, serán aplicadas por el eterno descanso del finado.

SECCION DE ANUNCIOS.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

Debiendo dar principio esta Administración á los trabajos preparatorios para la formación de la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio correspondiente á esta capital, que ha de regir en el próximo año económico de 1890 á 1891 la misma ha acordado que los individuos de las clases agremiadas se reúnan para el nombramiento de Síndicos y clasificadores.

En su consecuencia, esta Administración espera que los señores interesados en las referidas clases, se servirán concurrir al edificio donde se hallan situadas las oficinas de la misma, en los días del mes de Abril próximo y por el orden que á continuación se expresan, á fin de que pueda tener lugar el nombramiento referido.

Segovia 28 de Marzo de 1890.—El Administrador de Contribuciones, José López de Cerain.

GREMIOS INVITADOS.

DÍA 8 DE ABRIL.

Almacenistas de hierro, nueve de la mañana.
Vendedores de alfombras, nueve y media id.
Droguerías, diez id.
Tiendas de camisería, diez y media id.
Idem de Ferretería, once id.
Cafés, once y media id.
Tiendas de ropas hechas, doce id.
Id. de tejidos al pormenor, doce y media id.
Id. de bisutería y quincalla, una id.
Id. de objetos de escritorio, una y media id.

DÍA 9 DE ABRIL.

Tiendas de Ultramarinos, nueve de la mañana.
Id. de curtidos al por menor, nueve y media id.
Vendedores de relojes, diez id.
Id. de loza y cristal, diez y media id.
Id. de vinos generosos y licores, once id.
Tiendas de vino al pormenor, once y media idem.
Id. de jerga, doce id.
Tiendas de calzado, doce y media id.
Paradores ó mesones, una id.
Tiendas de abacería, una y media id.

DÍA 10 DE ABRIL.

Vendedores de leche de vacas, nueve de la mañana.
Casas de huéspedes, nueve y media id.
Tablajeros, diez id.
Vendedores de carbón al pormenor, diez y media id.
Bodegones y figones, once id.
Tiendas de esteras, once y media id.
Agentes de negocios, doce id.
Corredores de comercio, doce y media id.
Cirujanos de 3.ª clase, una id.
Farmacéuticos, una y media id.

DÍA 11 DE ABRIL.

Médicos, nueve de la mañana
Veterinarios, nueve y media id.
Abogados, diez id.
Escribanos de actuaciones, diez y media id.
Notarios colegiados, once id.
Procuradores, once y media id.
Confiteros, doce id.
Sombrereros, doce y media id.
Impresores, una id.
Hornos de cocer pan, una y media id.

DÍA 12 DE ABRIL.

Ebanistas, nueve de la mañana.
Guarnicioneros, nueve y media id.
Peluqueros, diez id.
Carpinteros, diez y media id.
Constructores de carros, once id.
Herreros, once y media id.
Hojalateros, doce id.
Barberos, doce y media id.
Sastres, una id.
Zapateros, una y media id.

COLEGIO POLITÉCNICO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL.

Plazuela del Salvador, núm. 1.

Las bases de fundación de este nuevo Establecimiento de enseñanza, ofrecen al público en general tales garantías, que se hace innecesaria toda recomendación, encomio ó alabanza.

Los interesados que de aquellas deseen informarse, pueden dirigirse de diez á doce á la casa arriba citada, donde se les facilitarán prospectos y cuantos detalles sean precisos.

UNIÓN AGRÍCOLA NACIONAL

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA

CAPITAL SOCIAL: 80.000.000 DE REALES.

Esta Sociedad asegura toda clase de edificios, muebles, mercancías, fábricas, establecimientos industriales, ganado y cosechas, por piedra y heladas, de los riesgos de incendio en general, del rayo, de la explosión de las máquinas de vapor, sobre la vida humana, rentas vitalicias, dotes, etc., etc., mediante una módica prima anual.

Satisface al contado el importe del siniestro en el lugar donde haya ocurrido ó en el domicilio social, á elección del asegurado.

Las primas anuales son mucho más reducidas que las de las demás Compañías, como puede observarse por las Tarifas.

Es la única Sociedad de Seguros que, trascurrido el primer año del contrato, facilita á los asegurados cantidad en préstamo sobre el capital que asegure, al reducido interés del 6 por 100 anual.

Para más detalles dirigirse en Segovia á D. José Clemente Losañez, Subdirector de esta provincia, calle de los Desamparados, número 16.

CAÑA PARA TECHO RASO

DE

PEDRO FERNÁNDEZ,

CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚM. 58.

Segovia.

Se vende y coloca en las obras á precios muy económicos.

También se vende tomiza, sogas de esparto y felpos, á precios muy arreglados.

ALMACÉN DE GARBANZOS
Y COMERCIO DE COLONIALES
DEMIGUEL LLORENTE BARTOLOMÉ,
Calle Ancha, 9, Teléfono 118, SEGOVIA.

Garbanzos finos del país de 95, 100, 120, 140 y 160 reales fanega.

Gordos, propios para regalo, de 180 y 200 reales, extranjeros 60 reales fanega.

En este Comercio se hallará un buen surtido de vinos de mesa y vinos finos, aguardientes, licores de la nación y extranjeros.

Azúcares, arroz, alubias, bacalaos, conservas, cafés, thés, galletas, pastas, chocolates de varias fábricas, almidón, quesos, aceitunas, jabón, aceite, embutidos, tocino, manteca y otros muchos artículos propios de esta clase de comercio á precios económicos.

BANCO AGRÍCOLA

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Presidente.

D. José Gorria y Gutierrez.

Vicepresidente.

D. Francisco Pérez Castrobeza.

Director Gerente.

D. Carlos de Lécea y García.

Vicegerente.

D. Guillermo Martínez.

Secretario General.

D. Manuel Entero Hernández.

Vicesecretario.

D. Mariano Villa Pastor.

Vocales.

Excmo. Sr. Conde de Finat.

D. Francisco Rodríguez Avial.

D. Julian Molina.

D. Tomás Mascaró del Hierro.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes, y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

Segovia: 1890—Imprenta de Ondero.